

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

195 Aprobación provisional del Presupuesto General para 2001.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2000, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Águilas para 2001, que comprende el del propio Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, expóngase al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

Dicho presupuesto incluye una operación de crédito a largo plazo para gastos de inversión con las siguientes características: Importe: 155.970.000 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años, con 6 meses de carencia.

Tipo de interés: Variable referencia Mibor a 1 año o similar, amortizaciones trimestrales.

Cuota anual: 20.799.000 pesetas.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2, en relación con el 20.1 del Real Decreto.

Águilas, 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde.

Alcantarilla

171 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana 1 de la Unidad de Actuación 2C.1.IV «Cerámica Galindo».

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 15 de diciembre de 2000 del Ayuntamiento de Alcantarilla, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana 1 de la U.A. 2C.1.IV «Cerámica Galindo», promovido por Promociones Almarca, S.L., con las consideraciones recogidas en los informes técnicos emitidos al efecto.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este acto, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Alcantarilla, 28 de diciembre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Gregorio López López.

Alhama de Murcia

197 Aprobación definitiva modificación de crédito

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de Modificación de Crédito N.º. 1, de

Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal del 2000, sin haberse presentado reclamación alguna, por lo que de conformidad a lo establecido en el acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2000 y art. 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobada dicha Modificación de Crédito.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de dicho Texto Legal, se publica la Modificación N.º. 1 de Crédito resumida con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

1) BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

Código Partida	Denominación	Importe
432.22601	Revisión P.G.O.U. y estudios técnicos y redacc. Proyectos	3.670.000
432.23300	Indemnizaciones Urbanísticas	10.100.000
533.48900	Transferencias Medio Ambiente	320.000
TOTAL BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		14.090.000

2) ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

Código Partida	Denominación	Importe
011.91300	Amortización Operaciones Crédito	2.500.000
121.22002	Material informático Admon. Gral.	200.000
121.22200	Comunicaciones Telefónicas	1.600.000
121.22400	Primas de Seguros	500.000
121.22500	Tributos y otros	450.000
121.22707	Arrendam. Asesoría Laboral	500.000
222.21400	Mantenim. y reparac. Vehículos Policía Local	1.400.000
222.22600	Gastos corrientes Policía Local	650.000
222.22700	Arrendam. Retirada vehículos de la vía pública	250.000
222.22701	Arrendam. Mant. Red Equipos de transmisiones	200.000
451.48900	Transf. Programas Cultura	600.000
451.62600	Adquisic. Equipos informat. y de sonido	1.240.000
455.22607	Festejos Populares	4.000.000
TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		14.090.000

Por lo que se publica para general conocimiento y a los efectos del art. 152.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente.

Alhama de Murcia a 5 de enero del año 2001.—Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

196 Corrección de error.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que habiéndose observado error en el edicto de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 301 de fecha 30 de diciembre de 2000, en el título referente a la Aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por